

HECHO ESENCIAL
EMPRESAS LIPIGAS S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1129

Santiago, 26 de marzo de 2020
GAF/CMF-64/2020

Señor
Joaquín Cortez H.
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
SANTIAGO

Ref.: Comunica Hecho Esencial

Estimado Sr. Presidente:

De conformidad con el artículo 9 y el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, las Normas de Carácter General N°30 y N°210 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y estando debidamente facultado para ello, vengo en informar a esa Comisión para el Mercado Financiero como Hecho Esencial, lo siguiente:

Con fecha 25 de marzo de 2020, el directorio de Empresas Lipigas S.A., (la Sociedad) acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de abril de 2020, a las 10:00 horas, en Alonso de Córdova 5727, comuna de Las Condes, Santiago, a fin de someter a su consideración y pronunciamiento lo siguiente:

1. El examen de la situación de la Sociedad y el informe de los auditores externos y la aprobación o rechazo de la memoria y estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019.
2. La distribución de utilidades y el reparto de dividendos del ejercicio.
3. Elección del Directorio.
4. Informe de Comité de Directores.
5. Fijar las remuneraciones del Directorio, del Comité de Directores y otros y de sus presupuestos de gastos para el ejercicio del año 2020.
6. Designar a los auditores externos y empresas clasificadoras de riesgo para el ejercicio del año 2020.
7. Dar cuenta de las operaciones relacionadas a que se refiere el artículo 146 de la Ley 18.046;
8. Designación de periódico para publicaciones sociales
9. Otras materias de interés social de competencia de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

En relación con los dividendos definitivos a distribuir, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la aprobación de los dividendos provisorios ya pagados con cargo al ejercicio 2019 por \$ 29.529.373.900 y el reparto de un dividendo adicional con cargo a tales utilidades del ejercicio 2019 de \$ 2.044.341.270, equivalente a \$ 18 por acción. De ser aprobado por dicha Junta Ordinaria de Accionistas, el dividendo será pagado a contar del 27 de abril de 2020 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior al día del pago, en las oficinas de DCV Registros S.A., ubicadas en Los Conquistadores 1730 Piso 24, Providencia, Santiago.

En virtud de al Art. 64 de la ley 18.046 y su reglamento, la Comisión para el Mercado Financiero, mediante Norma de Carácter General N°435 y Oficio Circular N°1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, autorizó a las sociedades anónimas abiertas, para establecer sistemas que permitan el voto a distancia, siempre que dichos sistemas resguarden debidamente los derechos de los accionistas y la regularidad del proceso de votación. El Directorio de la Sociedad acordó la utilización de tales medios y la implementación de los sistemas o procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participen a distancia en la junta y/o votación, los que serán oportunamente comunicados en los avisos y citaciones pertinentes.

Se encuentran a disposición de los accionistas y del público en general, en el sitio web de la Sociedad www.lipigas.com y en las oficinas de la sociedad Av. Apoquindo 5400 piso 14, Las Condes, Santiago los estados financieros consolidados e informe de los auditores externos por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019. De la misma forma, dentro de los plazos previstos por la ley y las normas de la Comisión, se pondrá a disposición de los accionistas y del público en general la memoria anual.

Cordialmente, saluda al señor Presidente,



Ángel Mafucci Solimano
Gerente general
EMPRESAS LIPIGAS S.A.

ORA/JMBS/MM/ag.

c.c.: Carpeta CMF
Representantes de los tenedores de bonos (Banco Bice)
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Valores de Valparaíso
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
DCV